

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4908865

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

26 SEP 2014 :

TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 111109

SANTIAGO, 23 de Septiembre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Adriano CARLONI MATIAS FERNANDES RUN: 23.950.917-7
 2. Doña Elisa DE CAMARGO MOLINA FERNANDES RUN: 24.043.974-3
 3. Don Alvaro ALVAREZ URIA RUN: 24.311.198-6
 4. Doña Monica Tereza SOUZA BARCELOS RUN: 23.959.053-5
 5. Doña Fernanda BARCELOS TEIXEIRA RUN: 24.327.719-1
 6. Doña Mariana BARCELOS TEIXEIRA RUN: 24.327.751-5
 7. Doña Maria Cecilia SOUZA BARCELOS TEIXEIRA RUN: 24.327.695-0
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"LEY ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
* DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION *
JEFE
RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería
y Migración